

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores N° 825

HECHO ESENCIAL

Santiago, 5 de diciembre de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de los negocios de Masisa S.A. ("Masisa"), lo siguiente:

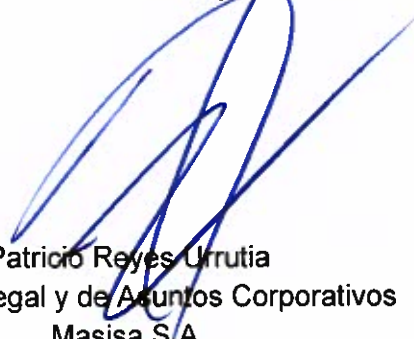
Tal como se informó en su oportunidad al mercado, con fecha 5 de diciembre de 2017 se modificaron los contratos de emisión de bonos de las líneas E, H, L y N de Masisa, con el fin de reducir la capacidad instalada para la fabricación de tableros de madera establecida en dichos contratos e incorporar la obligación de mantener una capacidad mínima instalada de revestimiento melamínicos. Dicha modificación quedó sujeta a la condición resolutoria de cumplirse alguno de los dos eventos establecidos en las referidas modificaciones, uno de ellos siendo el siguiente: que dentro de doce meses contados desde el 5 de diciembre de 2017 no se hubiesen materializado las ventas de /a/ los "Activos México" y /b/ los "Activos Brasil", según ambos términos en mayúscula se definen en las respectivas modificaciones. Si bien la venta de los "Activos Brasil" se materializó con fecha 6 de diciembre de 2017, la materialización de la venta de los "Activos México" se encuentra sujeta a la aprobación por la autoridad de libre competencia de dicho país, la que se espera obtener a más tardar en enero de 2019.

Atendido lo anterior, el día de ayer se celebraron las juntas de tenedores de bonos de las series E, H, L y N de Masisa. En dichas juntas se aprobó la propuesta de Masisa de reemplazar íntegramente el texto de la cláusula Tercera número UNO, literal /i/ de las modificaciones de cada uno de los contratos de emisión de las series antes mencionadas, que constan en las escrituras públicas de fecha 5 de diciembre de 2017 otorgadas en la notaría de don Roberto Cifuentes Allel, por el siguiente: "*/i/ que, al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, no se hubiese materializado la venta de los Activos México.*".



Consecuentemente, los contratos de emisión serán modificados en lo pertinente, recogiendo los acuerdos adoptados en las referidas juntas.

Atentamente,



Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos
Masisa S.A.